



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4895/2011.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007 de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal, presentada por don Manuel Zamora Delgado.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **20 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico	20	14.12.2011 al 10.01.2012 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Manuel Zamora Delgado.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

